



CIERRE DE INSTRUCCION

Acumulado

JIN-52-CONVERGENCIA-028/08

JIN-52-PT-039/08

JIN-52-CMPH-040/08

JIN-52-PRD-041/08

En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo; a diez de diciembre de dos mil ocho.

Por recibidos los oficios IEE/PRESIDENCIA/328/08 e IEE/PRESIDENCIA/367/08 de fechas veinticuatro de noviembre y tres de diciembre del año dos mil ocho, respectivamente, signados por el Consejero Presidente del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo.

V i s t o el estado procesal que guardan los presentes autos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6º y 86 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral; **SE ACUERDA:**

PRIMERO.- Agréguese a los autos los oficios número IEE/PRESIDENCIA/328/08 e IEE/PRESIDENCIA/367/08, signados por el Consejero Presidente del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, mediante los cuales se tienen por cumplidos los requerimientos que se hicieran por acuerdos de fecha veinticuatro y tres de diciembre de la presente anualidad.

SEGUNDO.- Substanciado que fue el presente expediente, y habiéndose desahogado en su totalidad las pruebas que fueron admitidas al no existir trámite pendiente en autos, se declara **CERRADA LA INSTRUCCIÓN.**

TERCERO.- En consecuencia, pónganse los autos en estado de resolución y procédase a formular el proyecto correspondiente, para someterlo a la aprobación del Pleno.

CUARTO.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firmó el magistrado del Tribunal Electoral del estado de Hidalgo Fabián Hernández García, en calidad de instructor, actuando con secretario de acuerdos Alfonso Verduzco Hernández, quien autentica y da fe.